

C.A. de Concepción

mfv

Concepción, cuatro de abril de dos mil diecinueve.

Visto:

Se confirma, en lo apelado, con costas del recurso, la sentencia definitiva de diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, escrita de fojas 54 a 62, de estos autos.

Regístrese y devuélvase.

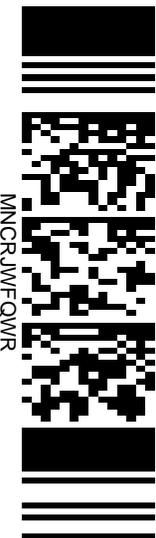
Redacción de la ministra señora Vivian Toloza Fernández.

N°Civil-2462-2018.



Pronunciado por la Cuarta Sala de la C.A. de Concepción integrada por los Ministros (as) Claudio Gutierrez G., Carlos Del Carmen Aldana F., Vivian Adriana Toloza F. Concepcion, cuatro de abril de dos mil diecinueve.

En Concepcion, a cuatro de abril de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 12 de agosto de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.